

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 6300140030062019-00429-00

De conformidad con el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y además de ello, solicita el pago de los títulos pendiente de pago que se encuentran consignados en razón a éste proceso.

El Despacho consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, pudo constatar que a la fecha no se encuentran títulos pendiente de pago, en razón a éste proceso, pues los Depósitos pendientes de entrega, corresponden a otro proceso.

Razón por la cual, se hace necesario requerir a la parte demandante, con el fin de que se sirva aclarar la solicitud de terminación que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ;

Firmado electrónicamente
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 142_DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Código de verificación: **cd544e50a1d5dba7383873eaaa9c0c0533c67690b39363c8c78b57a3967de894**

Documento generado en 01/09/2021 09:37:47 AM